



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°011 - MDJ/A

Jesús, 11 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Oficio N°003-2023-PDJ del Párroco de la Parroquia DNJ, de fecha 05 de enero de 2023; el Informe N°012-2023-MDJ/GSPDS de la Sub Gerente de Desarrollo Social de fecha 10 de enero de 2023; y el Informe N°013-2023-MDJ/GSPDS de la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, de fecha 11 de enero de 2023;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;



Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, el inciso 6. del Art. 20° del mismo cuerpo normativo dispone que dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, el Distrito de Jesús, es un distrito costumbrista y de fervor religiosa, que tiene como Santo Patrón al "Dulce Nombre de Jesús", el cual saldrá en procesión los días 14,15 y 22 de enero del presente año, donde las autoridades del Distrito rinden homenaje a este Santo, realizando diversas actividades tradicionales;

Que, una de las competencias y funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús, es promover y fomentar la cultura, como parte inherente de la persona que permite el desarrollo integral de la sociedad; basado en un conjunto de conocimientos de modo de vida, costumbres y tradiciones, así como la manifestación es en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, rescatándolas y manteniéndolas incentivando la cultura popular y ancestral a las actuales generaciones;

Que, el Oficio N°003-2023-PDJ de fecha 05 de enero de 2023, del Párroco de la Parroquia DNJ; solicita notificar a los comerciantes y o vehículos, el despejar las calles del Distrito por la realización del paso de procesión del Santo Patrón "Dulce Nombre de Jesús", los





días 14,15 y 22 de enero del presente año, en los jirones Bolívar, Pardo, Junín, Arequipa y Lima;

Que, el Informe N°012-2023-MDJ/GSPDS de la Sub Gerente de Desarrollo Social de fecha 10 de enero de 2023; y el Informe N°013-2023-MDJ/GSPDS de la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social, de fecha 11 de enero de 2023, donde se solicita Ordenanza o Resolución de Alcaldía, para que los comerciantes, los días 14,15 y 22 de enero del presente año, dejen libre los jirones Bolívar, Pardo, Junín, Arequipa y Lima, por realizarse la procesión principal de la imagen del niño "Dulce Nombre de Jesús";

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el despejamiento comercial y/o vehicular de los Jirones Bolívar, Pardo, Junín, Arequipa y Lima, los días 14,15 y 22 de enero del presente año, para el pase libre de la procesión del Santo Patrón "Dulce Nombre de Jesús".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se sirva a comunicar con las autoridades correspondientes, el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



A : C.P.C. Fernando Marín Aguilar
Gerente Municipal - MDJ.

DE : Lic. Agnes Pando Mendoza
Sub Gerente De Desarrollo Social

ASUNTO : Se recomienda realizar Ordenanza o Resolución de Alcaldía.

REFERENCIA : OFICIO N° 003-2023-PDJ

FECHA : Jesús, 11 de enero del 2023.



Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al oficio de referencia solicitarle y recomendarle hacer una Ordenanza o Resolución de Alcaldía, para que los comerciantes los días 14, 15 y 22 de enero del presente año dejen libre los jirones Bolívar, Pardo, Junín, Arequipa y Lima por realizarse la procesión principal de la imagen del niño "Dulce Nombre De Jesús"; por lo tanto, se recomienda remitir a secretaria general, ya que es el área encargada de realizar dicha documentación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y seguir con el trámite correspondiente.

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JESÚS**

Atentamente,

Lic. Agnes Emily Pando Mendoza
Sub Gerente De Desarrollo Social

Adjunto
OFICIO N° 003-2023-PDJ



GERENCIA MUNICIPAL
FECHA: 11-01-2023
PAGE A: Secretaria General
PARA: proyectar documento
 Normativo



INFORME N° 012-2023-MDJ/GSPDS

0047

A : Lic. Agnes Pando Mendoza
Sub Gerente De Desarrollo Social.

DE : Lic. Gisela Ortiz Barboza
Gerente De Servicios Públicos Y Desarrollo Social

ASUNTO : Ordenanza Municipal Para Los Comerciantes

REFERENCIA : OFICIO N° 003-2023-PDJ

FECHA : Jesús, 10 de enero del 2023.

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar mi saludo cordial y al mismo tiempo, solicitar la ordenanza municipal para los comerciantes el día 15 de enero del 2023 que nos han solicitado, por lo cual adjunto el oficio correspondiente.

Es todo cuando tengo informar a usted para conocimiento y seguir con el trámite correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



Soc. Gisela Ortiz Barboza
Gerente De Servicios Públicos Y Desarrollo Social

Adjunto
OFICIO N° 003-2023-PDJ



PARROQUIA "DULCE NOMBRE DE JESÚS"

Jr. Lima N° 369 - Jesús - Cajamarca

0046

044

Jesús, 05 de Enero del 2023.



OFICIO No.003-2023-PDJ.

SEÑOR.

AUGUSTO SMITH ÑONTOL. -ALCALDE DEL DISTRITO DE JESUS.

CIUDAD.

Mediante el presente me dirijo a Ud., con el fin de hacerle llegar mi cordial saludo, y a la vez manifestar lo siguiente:

Que se digno ordenar a su Gerencia de Desarrollo Social que realice una Ordenanza Municipal para los comerciantes que el día domingo 15 de Enero del 2023, se estará llevando a cabo la Procesión principal de la Imagen del Niño "Dulce nombre de Jesús" por lo tanto Notificar a los Comerciantes que dejen libre los jirones Bolivar, Pardo, Junín, Arequipa, Lima, para que se realice en forma ordenada dicha procesión además noticiar también que al frente del Templo no se estacionen Vehículos, como taxis, camiones, mato taxis, porque impiden que la Fieles puedan ingresar libremente al Templo para participar en la Santa Eucarística, apoyo que necesitamos también de los de Seguridad en la puerta del Templo , los días Sábado 14 del presente a partir de las 5 A.m. y el día Domingo a partir de las 7 A.M. para también evitar que ingresen comerciante a vender sus productos en el Atrio del Templo.

Agradeciendo por anticipado la atención al presente le reitero mi distinguida consideración y estima personal.



Dios guarde a Ud.

FRAY JESÚS MEGO GONZALEZ O.A.R.
PÁRROCO DE LA PARROQUIA DNJ.

